PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE, DENTRO DE LA CAUSA No. 472-2019-TCE, SE HA DICTADO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de julio de 2020.- Las 12h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el mail de 29 de julio de 2020, a las 15h54, enviado al correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec, desde la dirección electrónica morona@cne.gob.ec el cual contiene dos archivos PDF anexos con el siguiente detalle: **i)** *"certificación_secretaría2907.pdf"*, con tamaño 82 KB, el cual una vez descargado se observa contiene un (1) documento en una (1) página, donde aparece la imagen de la firma de la doctora Anita Rodríguez Sánchez; y, **ii)** *"Oficio Nro. CNE-DPMS-2020-0219-Of.pdf"*, con tamaño 330 KB, el cual una vez descargado se observa contiene una (1) página, donde aparece la imagen de la firma del doctor Germán Ledesma Cabrera., documentos que conforme lo indica la señora Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, contienen firma original.

En lo principal estese a lo dispuesto en auto de 27 de julio de 2020, a las 12h56.

NOTIFÍQUESE:

1. Al señor Kleber Aurelio López Zabala, en el correo electrónico **aurelioklz69@gmail.com**

2. Al doctor Germán Mauricio Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial Electoral del Morona Santiago, en los correos electrónicos **germanledesma@cne.gob.ec /pamelacapelo@cne.gob.ec y anitarodriguez@cne.gob.ec**.

ACTÚE la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

PUBLÍQUESE en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico.- Quito, D.M., 31 de julio de 2020.

Dra. Consuelito Terán Gavilanes
SECRETARIA RELATORA